



NACIONAL



DECRETO 1665/2004
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por asignada, con carácter transitorio, la función de Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción de la Secretaría de Programas Sanitarios.

Del: 25/11/2004; Boletín Oficial 01/12/2004.

VISTO los Decretos Nros. [277](#) del 14 de febrero de 1991 y sus modificatorios, [491](#) del 12 de marzo de 2002, [601](#) del 11 de abril de 2002 y el Expediente N° 1-2002-4637000720/04-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del citado Ministerio propicia instrumentar la asignación de la función jerarquizada de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR, organismo descentralizado dependiente de dicha Subsecretaría, la cual se encuentra vacante como consecuencia de la baja por fallecimiento de quien fuera titular del citado Instituto Nacional Doctor Dn. José OROZCO, hecho acontecido el día 29 de julio de 2004.

Que la inmediata cobertura de la función aludida resulta imprescindible atento a la naturaleza de la misma y a efectos de asegurar la normal continuidad de las acciones y prestaciones del Instituto Nacional en cuestión.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se definió, entre otros aspectos, que toda designación de personal o asignación de funciones al mismo, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el artículo 2° del [Decreto N° 601/02](#), se especificó que la asignación de funciones a que se refiere el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#) comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario.

Que a los efectos de concretar la comentada asignación de funciones fueron evaluados los antecedentes de la Doctora Da. Nora TOGNETTI, quien revista en la planta permanente del citado Instituto Nacional en un cargo categoría "A" con función jerarquizada de Directora Asistente, del régimen escalafonario aprobado por el [Decreto N° 277/91](#) y sus modificatorios, correspondiente a la Carrera del Personal Profesional de los establecimientos hospitalarios y asistenciales e institutos de investigación y producción del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, contando dicha profesional con la formación académica y la experiencia requerida para ejercer tal función.

Que conforme lo previsto en el plexo escalafonario referido la asignación de funciones jerarquizadas, tal el caso motivo del presente, debe realizarse por concurso.

Que teniendo en cuenta el tiempo material que demanda la organización y resolución de una medida de esa naturaleza y considerando la urgente necesidad de formalizar la cobertura de la función jerarquizada de Director del Instituto Nacional, se propicia realizar

la asignación de la función en cuestión, en forma transitoria y con carácter de excepción a la normativa específica, por un plazo determinado, mientras se adoptan las acciones tendientes a la instrumentación del concurso correspondiente.

Que el gasto que demande la asignación de funciones propiciada será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR para el ejercicio 2004.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto mediante el [Decreto N° 491/02](#) y su reglamentario N° [601/02](#).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por asignada, con carácter transitorio, a contar del 30 de julio de 2004, la función jerarquizada de Directora del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR a la Doctora Da. Nora TOGNETTI (L.C. N° 6.052.163) quien revista, conforme con los términos del artículo 2° de la Resolución del ex-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N° 229 del 24 de noviembre de 1995, en la planta permanente del referido establecimiento con función jerarquizada de Directora Asistente, en un cargo correspondiente al régimen escalafonario aprobado por el [Decreto N° 277](#) del 14 de febrero de 1991 y sus modificatorios. La asignación de funciones aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 37, del Anexo I del citado Decreto.

Art. 2°.- La función involucrada en el artículo precedente deberá ser cubierta conforme con los sistemas de selección establecidos en el Capítulo VI, artículos 37 y subsiguientes, del Anexo I del [Decreto N° 277/91](#) y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de dictado del presente, dejándose constancia que cumplido el plazo precedentemente referido la Doctora Da. Nora TOGNETTI, se reintegrará a su función jerarquizada de Directora Asistente en el citado Instituto Nacional.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR, para el ejercicio 2004.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kirchner; Alberto A. Fernández; Ginés M. González García.

